**REGLAMENTO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**Consideraciones Generales:**

 El presente Reglamento tiene como objetivo normalizar el proceso de Trabajo de Titulación de manera que el alumno pueda informarse de los pasos secuenciales que debe seguir para efectuar dicho trabajo.

**Articulado**

**Art. 1-** El Trabajo de Titulación consiste en la realización de un proyecto que aborde temas de:

 a) Proyectos de Ingeniería Civil en Obras Civiles, en lo posible temas contingentes o de utilidad para el país (que contemple innovación a través de nuevas tecnologías, materiales, metodologías de diseño, etc.).

 b) Investigación Científica y/o aplicada que signifique un aporte para el medio nacional.

 c) Aplicación Tecnológica original de interés para nuestro país.

**Art. 2-** Para inscribirse formalmente en un tema a desarrollar como Trabajo de Titulación, el (los) alumno(s) deberá(n) tener aprobado la totalidad de las asignaturas de su plan de estudio hasta el penúltimo nivel de la carrera, incluyendo las asignaturas de idiomas y las Prácticas Profesionales.

No obstante, lo anterior la Comisión Examinadora de Temas, podrá autorizar la aprobación de un tema en forma anticipada, con el consentimiento del Profesor Guía y siempre que la materia del trabajo lo amerite.

**Art. 3-** Los trabajos de titulación serán desarrollados a lo máximo por dos alumnos, dando la posibilidad de aumentar a 3 siempre y cuando la Comisión Examinadora de Temas lo autorice.

**Art. 4-** El(los) alumno(s) podrá(n) elegir temas de las siguientes fuentes:

1. Banco de temas ofrecidos por el Departamento. Los Temarios, previamente aprobados por la Comisión Examinadora de Temas, estarán disponibles en la Oficina de Titulaciones para consulta del alumno. Si el(los) alumno(s) está(n) interesado(s) en el tema deberá(n) contactar al Profesor Guía y seguir el conducto regular que se detalla en el presente documento.
2. Profesores de este u otros Departamentos.
3. Profesionales externos a la Universidad con experiencia mínima de 5 años.
4. Instituciones públicas o privadas, incluyendo las Internacionales.

**Art. 5-** El Temario deberá ser entregado en la Oficina de Titulaciones y se exigirá ceñirse a las siguientes normas:

1. Título del tema.
2. Nombre del o los alumnos.
3. Nombre y firma del Profesor Guía y/o Patrocinante.
4. Objetivo a cumplir en el desarrollo del Trabajo.
5. Descripción del temario, desglosado en capítulos y sub-capítulos si fuera necesario.
6. Fuentes de información y bibliografía.
7. Programa de trabajo que contenga las horas de dedicación a cada capítulo o carta Gantt visada por el Profesor Guía.

**Art. 6**- El Coordinador de Trabajos de Titulación someterá dichos documentos a la consideración de la ‘Comisión Examinadora de Temas’, la cual está facultada para aprobar, rechazar o solicitar nuevos antecedentes a los temas presentados. Junto con aprobar los temas se procederá a nombrar a los Profesores que conformarán la ‘Comisión Examinadora de Trabajos de Titulación’.

**Art. 7-** La ‘Comisión Examinadora de Trabajos de Titulación’ estará integrada por tres Profesores, como mínimo, donde uno de ellos efectúa el rol de Profesor Guía.

Se nombrará un Profesor Co-Guía en el caso que el Profesor Guía se ausente por motivos de fuerza mayor y no pueda reunirse periódicamente con los alumnos.

**Art. 8**- Aprobado oficialmente el Temario, el alumno procederá a desarrollar el tema, bajo la tutela del Profesor Guía mediante reuniones periódicas.

El(los) alumno(s) deberá(n) asistir obligatoriamente a una ‘Clase de Introducción del Trabajo de Titulación’ y a clases de redacción y ortografía (ver detalle en 4.6 del Instructivo de Titulación para alumnos de Ingeniería Civil).

**Art. 9-** Durante el desarrollo del trabajo, el(los) alumno(s) deberá(n) efectuar dos exposiciones orales ante la ‘Comisión Examinadora de Trabajos de Titulación’.

La primera exposición denominada “Primer Avance” deberá realizarse dentro del primer mes, desde la fecha de aprobación del Temario, y tendrá como objetivo el conocimiento y discusión de los aspectos relevantes de la memoria por parte de los alumnos y de la ‘Comisión Examinadora de Trabajos de Titulación’. Esta presentación tendrá los siguientes contenidos:

 a) Objetivos del trabajo.

 b) Alcances y limitaciones del trabajo.

 c) Revisión de bibliografía inicial.

 d) Plan de trabajo.

 En la segunda exposición, denominada “Segundo Avance”, deberá(n) presentar los objetivos del trabajo y al menos un 70% de su desarrollo.

Ambas presentaciones de avances se realizarán con la presencia de al menos dos Profesores de la Comisión. Al Profesor ausente se debe enviar copia de la presentación con las observaciones efectuadas por la Comisión.

Nota: Para presentar el “Segundo Avance” es requisito la asistencia obligatoria, al menos, un 50% de las clases del trabajo de titulación (clase de introducción – clases de redacción y ortografía).

**Art. 10-** El documento “Memoria de Título” no deberá exceder las 120 páginas y deberá ceñirse al formato señalado en “Manual para Normalización de Trabajos de Titulación o Tesis de Grado de la Biblioteca Central de la Universidad de Santiago de Chile” y al ejemplo de tipo complementario disponible en la página web del Departamento.

**Art. 11-** Terminado el trabajo, el(los) alumno(s) deberá(n) hacer entrega del ‘Primer Borrador de Memoria’ al Profesor Guía.

**Art. 12-** Una vez que el Profesor Guía ha aprobado las correcciones por él señaladas al ‘Primer Borrador de Memoria’, el(los) alumno(s) deberá(n) entregar en la Oficina de Titulaciones copias de la Memoria de Título (en carpeta con acco-clip) denominadas ‘Segundo Borrador de Memoria’, junto a ‘Carta autoriza entrega de borradores’ firmada por el Profesor Guía, para la revisión de los profesores correctores de la ‘Comisión Examinadora de Trabajos de Titulación’

**Art. 13-** Los integrantes de la ‘Comisión Examinadora de Trabajos de Titulación’ deberán entregar en un máximo de 21 días hábiles el ‘Segundo Borrador de Memoria’ con las correcciones y modificaciones que corresponda realizar.

**Art. 14-** El Examen de Grado es de carácter público. La presentación consiste en una exposición oral de 30 minutos. En el caso de ser sólo un alumno la duración máxima será de 20 minutos. Una vez finalizada la exposición del tema, la ‘Comisión Examinadora de Trabajos de Titulación’ procederá a realizar preguntas al(los) alumno(s) (ver detalle en Instructivo de Avances y Examen de Grado).

 **No se realizará el Examen de Grado si las Actas correspondientes no se encuentran en poder de la Comisión.**

**Art. 15-** La nota final del Examen de Grado será el promedio aritmético entre:

 a) Nota del texto de la Memoria.

 b) Nota Examen, la cual no podrá ser inferior a 4.0 para aprobar el Examen de Grado.-

Finalizado el Examen de Grado, el(los) alumno(s) tendrá(n) una semana de plazo para entregar, en la Oficina de Titulaciones, los dos empastes obligatorios para las bibliotecas y los discos (ver detalle en 4.20 del Instructivo de Titulación para alumnos de Ingeniería Civil).

**Art. 16**- El presente Reglamento está afecto a todas las disposiciones administrativas que establece el Decreto Universitario Nº 2609.